

EXPTE. H.C.D. N° 28.251/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.251/08, mediante el cual la Señora Giménez, Celia Encarnación solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23, surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios;

QUE del informe socio-económico que luce a fojas 20, surge que se trata de una Señora que vive sola, con problemas severos de salud y que percibe ingresos mínimos provenientes de su jubilación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.145/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, a la Señora Giménez, Celia Encarnación D.N.I. N° 4.600.139, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 4105-8, por los períodos comprendidos entre 01/2008 y 06/2009, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2617 – 17/10/2012